



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00139387-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE J EFE DE TRABAJOS PRÁCTICO D.O.(CÓD. 235), EN REEMPLAZO DEL PROF. MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ, DNI 20.073 .6 50 (Leg. 30625), POR LIC. CARGO MAYOR JERARQUÍA.-

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. **MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ**, DNI 20.073.650, (Leg. 30625), en un cargo titular de Jefe de Trabajos Práctico D.O (Cód. 235), **desde el 04/03/2024 y mientras dure su designación en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320)**, suplentes del Prof. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg. 31986), quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15; y que se tramita por EX-2024-00121786-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-114-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 235), desde el 04/03/2024 y hasta el 19/04/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **ANDRÉS ULISES GUIÑAZÚ**, DNI

32.034.766, (Leg. 57899), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O (Cód. 235), *desde el 20/04/2024 y hasta el 18/06/2024*, en reemplazo del Prof. Mario Augusto Guiñazú, DNI 20.073.650, (Leg. 30625); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Andrés Ulises Guiñazú, DNI 32.034.766, (Leg. 57899), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.